

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de comunicación social**", se da cuenta que, dentro del mes de **diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no realizó gastos comunicación social.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE